



Buenos Aires, 26 de agosto de 1974.-

Visto el presente expediente N° 155.569/73 (y sus agregados) del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramitó la licitación pública N° 105/74 realizada con el objeto de adquirir artículos y elementos de limpieza destinados a atender las necesidades durante el corriente año de la Intendencia del Palacio y de distintos tribunales y organismos judiciales; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema mediante Resolución N° 196 de fecha 24 de mayo último -Confr. fs. 15-, autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a efectuar el llamado a licitación pertinente, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 90/92.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública N° 105/74, la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 87.087,85) y por los motivos que en cada caso se indica:

- a "TEC-SAN S.R.L.", por la provisión del renglón Nro. 15 por menor precio y del renglón Nro. 19 por menor precio comparativo (grs.), de acuerdo a su oferta obrante a fs. 31 y por el importe total de PESOS: CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE -----

\$ 4.539,--

Dto. 1/28 p.p. 30 d. ////

///

- a "P. MONTIVIO ESTIUGA S.R.L.", por la provisión -por menor precio- del renglón Nro. 35, conforme a su presupuesto de fs. 40/43 y por el importe total de PESOS: OCHOCIENTOS ----- \$ 800,--
Neto

- a "CEMAR COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA.", por la provisión -por única oferta-precio equitativo- del renglón Nro. 41, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 47/50 y por el importe total de PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS ---- \$ 3.623,28
Dto. 18 p.p. 10 d.

- a "JUAN DASCAL", por la provisión -por menor precio- de los renglones Nros. 29 y 30, conforme a su presupuesto de fs. 51 y por el importe total de PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS -- \$ 294,60
Dto. 38 p.p. 10 d.

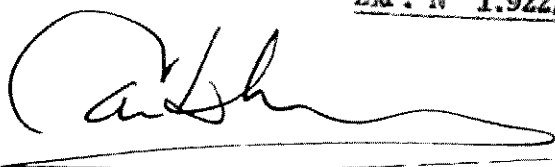
- a "ENRIQUE B. URBANI S.A.", por la provisión -por menor precio- de los renglones Nros. 1, 16 y 24, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 52/55 y por el importe total de PESOS: TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS ----- \$ 31.975,90
Neto

- a "BONFIGLI S.R.L.", por la provisión del renglón Nro. 14 por oferta alternativa y de menor precio y del renglón Nro. 37 por menor precio, conforme a su presupuesto de fs. 56 y por el importe total de PESOS: TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS ----- \$ 3.897,80
Dto. 18 p.p. 30 d.

- a "LUIS ALBERTO RIANCHO", por la provisión -por menor precio- del renglón Nro. 2, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 66 y por el importe total de PESOS: SETECIENTOS VEINTE ----- \$ 720,--
Dto. 18 p.p. 10 d.

- a "F. LANGER S.A.C.I.F.A.I. y H.", por la provisión -por oferta alternativa y de menor precio- del renglón Nro. 21, conforme a su presupuesto de fs. 69 y por el importe total de PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS -- \$ 2.494,66
Dto. 1/28 p.p. 30 d.

////



///

- a "EDES S.C.A.", por la provisión de los renglones Nros. 5, 8 y 9 por única oferta-precio equitativo y de los renglones Nros. 17, 22, 23, 33 y 44 por menor precio, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 76 y por el importe total de PESOS: VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS ----- \$ 22.125,90
 Neto

- a "SUCESSION DE ROQUE PEISINA", por la provisión de los renglones Nros. 7, 32, 40 y 45 por menor precio; del renglón Nro. 25 por oferta alternativa y de menor precio y de los renglones Nros. 3, 27, 28 y 38 por única oferta-precio equitativo, conforme a su presupuesto de fs. 78/79 y por el importe total de PESOS: DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ----- \$ 16.616,71
 Dto. 16 p.p. 10 d.

2°) Hacer saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación que -previamente- las firmas "TECSAN S.R.L." y "LUIS ALBERTO RIANCHO", deberán presentar la constancia de renovación del certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación la primera y dar cumplimiento a lo requerido en los puntos a) y b) de las "Cláusulas Particulares" del pliego la segunda (Inscripción Registro Industrial de la Nación y Cédula Fiscal).-

3°) Desestimar la oferta Nro. 14 de la firma "ATLAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.", en razón de no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el punto a) de las "Cláusulas Particulares" del pliego y los renglones Nros. 1 y 13 de la oferta Nro. 6, en atención a lo expuesto por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 90/92.-

4°) Desestimar las ofertas presentadas para los renglones Nros. 12, 18, 20, 26, 31, 34, 39 y 46, no adjudicándose los ///

///mismos, en virtud de lo informado a fs. 90/92 por la mencionada Comisión.-

5°) Declarar desiertos -por no haberse registrado ofertas- los renglones Nros. 4, 6, 10, 11, 13, 36, 42 y 43.-

6°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar un nuevo acto licitatorio a fin de la provisión de los renglones no adjudicados y de los declarados desiertos.-

7°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 36.050,57 a la Cuenta: "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225);
- \$ 30.919,50 a la Cuenta: "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206);
- \$ 8.660,04 a la Cuenta: "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210);
- \$ 6.917,94 a la Cuenta: "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203);
- \$ 2.115,-- a la Cuenta: "Madera, Corcho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-204);
- \$ 1.704,80 a la Cuenta: "Cuero, Plástico, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y
- \$ 720,-- a la Cuenta: "Productos de la Minería, Petróleo y sus Derivados (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

////

EXP. N° 1.922/74 - SUPERINTENDENCIA.-

/// 3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

III COPIA



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

EXP. Nº 2.191/74 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 23 de agosto de 1974.-

Vuelva a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a fin de que requiera del Juzgado Federal de Paso de los Libres informe respecto de si el nuevo servicio telefónico que se propicia, originaría una reducción en la tarifa mensual y cuales serían las ventajas funcionales que representaría para el Tribunal, ese servicio.-

EXP. Nº 2.442/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 23 de agosto de 1974.-

Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a la correspondiente foliación de las mismas.- Asimismo, deberá excluir del pliego la instalación solicitada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "G", en razón de su próximo traslado.-

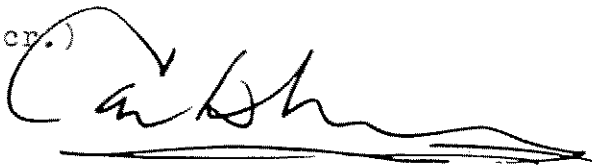
Fdo.: CARLOS MARIA BRAVO (Secr.)

EXP. Nº 2.434/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 27 de agosto de 1974.-

Sin perjuicio del estado de autos, vuelva a la Dirección Administrativa y Contable para que con carácter urgente proceda al estudio de la posibilidad de utilizar la superficie del patio donde está instalada la casilla en cuestión, para oficinas de la Secretaría Electoral, construyendo los techos, cerramientos e instalaciones que sean necesarios a tales fines.-

Fdo.: CARLOS MARIA BRAVO (Secr.)



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARÍA GENERAL SUPLENTE
DE JUSTICIA DE LA NACION

REF. EXP. Nº 2.523/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 27 de agosto de 1974.-

Requíerese informe técnico del señor Director de Arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas sobre la cuestión de que tratan las fotocopias adjuntas. Dada la naturaleza del caso a consideración, se recomienda preferente atención. Sirva la presente de atenta nota de envío.-

Fdo.: CARLOS MARIA BRAVO (Secr.)

REF. EXP. Nº 2.523/74 -SUPERINTENDENCIA-

//nos Aires, 27 de agosto de 1974.-

Requíerese informe técnico del señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación sobre la cuestión de que tratan las fotocopias adjuntas. Dada la naturaleza del caso a consideración, se recomienda preferente atención. Sirva la presente de atenta nota de envío.-

Fdo.: CARLOS MARIA BRAVO (Secr.)-.



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE JUSTICIA SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION